

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.232, interpuesto por Asociaciones de Consignatarios de Buques de Empresas Estibadoras Portuarias contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de marzo de 1984, sobre presentación de partes de información estadística a suministrar a los Puertos Autónomos y Juntas de Puertos por las Empresas que operan en los mismos.

Recurso número 307.239, interpuesto por Confederación Sindical Solidaridad de Trabajadores Vascos-Eusko Langileen Alkartasuna (ELA-STV), contra Real Decreto número 635/1984, de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1984, sobre garantía de prestación de servicios mínimos en materia de transportes por carretera («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1984).

Recurso número 307.246, interpuesto por «Federación Española de Gimnasia», contra Decreto número 643/1984, del Ministerio de Cultura, de 3 de abril de 1984, sobre estructuras federativas deportivas («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1984).

Recurso número 307.269, interpuesto por Xunta de Galicia, contra Real Decreto número 127/84, de la Presidencia del Gobierno, de 11 de enero de 1984, sobre regulación de la formación Médica Especializada y la obtención del título de Médico Especialista («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1984).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.815-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.274, interpuesto por don Domingo López Alonso, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de marzo de 1981, sobre autorización a «Corporación Bancaria, S. A.», a vender a «Barclays Bank, I. LTD», el 63,20 por 100 de las acciones del Banco de Valladolid, S. A..

Recurso número 307.277, interpuesto por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de febrero de 1984, sobre cese, con carácter general, desde 1 de enero de 1982, de los beneficios fiscales que mediante Orden comunicada con fecha 3 de diciem-

bre de 1946, fueron concedidos a «Inmobiliaria Urbis, S. A.».

Recurso número 307.290, interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España» contra Real Decreto número 719/84, de la Presidencia del Gobierno, de 28 de marzo de 1984, sobre modificación de determinadas tarifas postales y de telecomunicación, cuyo artículo 20 regula cánones sobre distintos servicios postales prestados por CTNJE, en perjuicio de sus derechos en cuanto a concesiones de tales servicios.

Recurso número 307.294, interpuesto por don Alvaro Navarro Serrano, contra Real Decreto número 949/1984, de la Presidencia del Gobierno, de 28 de marzo de 1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1984).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.816-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.299, interpuesto por «Asociación Nacional de Empresarios de Transportes en Autocares» (ANETRA), contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 19 de junio de 1984, sobre normalización de situaciones.

Recurso número 307.307, interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España», contra Real Decreto número 1777/83, de la Presidencia del Gobierno, de 22 de junio de 1984, sobre regulación de tarifas postales y de telecomunicaciones.

Recurso número 307.313, interpuesto por «Confederación Española de Centros de Enseñanza» (CEDE), contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1984, sobre regulación del régimen de subvenciones a Centros docentes privados de Educación General Básica para el curso 1984-1985 («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1984).

Recurso número 307.353, interpuesto por «Motocenter, S. A.», contra desestimación pre-emptiva de la reclamación de fecha 22 de febrero de 1984, ante el Ministerio de Industria, sobre indemnización de daños y perjuicios causados por la denegación del despacho aduanero de 200 motocicletas «Kawasaki», de 650 centímetros cúbicos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.817-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MERCEDES GARCIA PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado en 29-7-1982, contra la resolución de fecha desconocida; por la que se asigna a los recurrentes el coeficiente 2,3 y en su virtud se les reconozca el derecho a que se les asigne el coeficiente 2,9 (o cuando menos el coeficiente 2,6) por ser éste más acorde con la titulación y funciones efectivamente desarrolladas; pleito al que ha correspondido el número general 515.303 y el 140 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—14.921-E.

Don MANUEL MORILLO NAVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 24-11-1983, que le aplicó los beneficios de la Ley 5/1976, concedidos por Orden 111/90630/1982, consistente en la pensión de mutilación del 9 por 100 del sueldo de Sargento a partir de 1-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 515.620 y el 74 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—14.923-E.

Don FELIX BRAGADO HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6-6-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 3-2-1983, que denegó la petición del recurrente a regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.677 y el 93 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—14.922-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de

la providencia de fecha 24 de octubre de 1984.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MANUEL PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, desestimatorio por aplicación de silencio administrativo, interpuesto contra la aplicación durante el año 1984 de los acuerdos del citado Consejo de Ministros publicados mediante resoluciones de 13-5-1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y de 29-8 del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y concretamente por la refundición de las nóminas de haberes en todos y cada uno de los meses transcurridos del año actual; pleito al que ha correspondido el número general 515.672 y el 89 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—14.238-E.

Don FERNANDO GONZALEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 2312 y 2390/81, de 10 y 19 de octubre, por los que se acordó el pase a la reserva activa y el ascenso a empleo superior de compañeros Generales del Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 515.676 y el 90 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—14.239-E.

Don RAMON ANON DOPICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-6-1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de concesión del 90 por 100 del sueldo; pleito al que han correspondido el número general 515.678 y el 91 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—14.240-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1984.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don MARCELINO OCHEA OCHOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26-9-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.688 y el 92 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—16.361-E.

Don ZENON MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26-9-1984, sobre trienios prestados en servicios civiles; pleito al que ha correspondido el número general 515.691 y el 93 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—16.362-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1984.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don OSNALDO DIAZ MARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-9-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 3-5-1984, que denegó al recurrente el derecho a acumular a su haber pasivo, a efectos de trienios, el tiempo prestado a la Administración Civil del Estado con posterioridad a la fecha de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.692 y el 96 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—16.358-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1984.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Secretario.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.562.—Don JOSE RIVERA GAROZ contra el acto de ese Ministerio de 13-9-1982 que desestima contra otra de 20-10-1980, sobre reconocimiento de incapacidad segundo grado como inválido de guerra. Referencia LS-aa.—14.887-E.

15.588.—Don GREGORIO ARIAN CHAVES contra el acto del Ministerio del Interior de 9-2-1984 y reposición de 13-4-1984, ratificando la anterior sobre sanción de 350.000 pesetas.—14.889-E.

15.592.—Don BERNARDINO PIRIZ CARVALLO contra el acto del Ministerio del Interior de 3-8-1984, estimando en parte reposición de otra de 27-12-1983 por dos sanciones, importe 1.000.000 de pesetas.—14.888-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.589.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ministerio de la Presidencia (Ente Público RTV), de 12-11-1983, por los pliegos del concurso de adquisición de conjuntos de transmisión y recepción para encaminamientos radioeléctricos de programa de Radio Nacional de España, con destino al Servicio de Medios Técnicos de Exteriores.—14.321-E.

15.590.—UNION PROMOTORA V A L E N C I A N A, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 6-7-1984, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Fernando Casso Bellot contra la de 3-8-1983 que decretaba el archivo de diligencias DP-322/82, sobre denuncia por no tener dimensiones mínimas la plaza de garaje número 92 de la calle Balletera, 39, de Valencia. 14.322-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—La Secretaría, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.596.—Doña DOLORES PALACIOS SEGURA contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de fecha 9-1-1984, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.864-E.

15.598.—Don ANTONIO SAPENA SEREIX contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de fecha 5-1-1984, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.862-E.

15.602.—Don JOSE MUNERA PEREZ contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de fecha 13-1-1984, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.865-E.

15.604.—Doña MARTA ALONSO GOMEZ contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de fecha 6-12-1983, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.866-E.

15.606.—Don FRANCISCO GOMEZ SIRVENT contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo

reposición de otra de fecha 5-1-1984, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.883-E.

- 15.608.—Don PATRICIO GUZMAN SANCHEZ contra acto del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, resolviendo reposición de otra de fecha 18-1-1984, por sanción al recurrente de 75.000 pesetas de multa.—14.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.576.—Don JOSE MARIA VILACLARA MIR y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 1-3-1984 en alzada, contra desestimación por silencio administrativo sobre solicitud de aprovechamiento de 3,5 metros cúbicos por segundo de aguas superficiales del río Llobregat, en Abrera (Barcelona).—14.320-E.

- 15.595.—Doña DOLORES PALACIO SEGURA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 18-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos.—14.313-E.

- 15.597.—Doña ASCENSION RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 3-8-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 11-1-1984, por la que se impuso multa a 1: recurrente de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.—14.319-E.

- 15.599.—Don JOSE ANTONIO SIGUENZA DEVES contra resolución del Ministerio del Interior de 3-8-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 9-1-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas, por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.—14.315-E.

- 15.600.—Don RAMON LORENTE MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.—14.314-E.

- 15.605.—Don JUAN GARCIA CARPINTERO LORO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 13-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.—14.312-E.

- 15.607.—Don FRANCISCO HERNANDEZ MARCO contra resolución del Ministerio del Interior de 3-8-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de dicho Departamento de 25 de enero de dicho año, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.—14.317-E.

- 15.609.—Don MATIAS LOPEZ VELAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 3-8-1984, desestimatoria

del recurso de reposición interpuesto contra la de 13-1-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.—14.318-E.

- 15.610.—Don BERNARDINO GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 13-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.—14.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.709.—Don JACINTO CILLAN MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición declaración nulidad Orden por la que causó baja en el Instituto de la Guardia Civil.—15.823-E.

- 312.828.—Don JOSE FERRERO DELGADO contra resolución de los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencia de haberes y atrasos.—15.826-E.

- 312.829.—Don AMADOR SANTAMARIA JORGE contra resolución de los Ministerios de Defensa y de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencia de haberes y atrasos.—15.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.852.—Don RAMON ESCRIBANO ALAMEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—15.829-E.

- 312.855.—Doña MARIA LUISA VIETIZ MADRIÑAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición plazas Profesores adjuntos Universidad.—15.831-E.

- 312.864.—Don MARCIANO MEDINA RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de determinados días de haber.—15.832-E.

- 312.865.—Don JORGE MARTIN ZURDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—15.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a

los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.840.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-7-1984, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.824-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### BARCELONA

Autos número 1392/1983.—Ejecución número 204/1983.

Diligencia: En Barcelona a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Para dar cuenta de que ha tenido entrada en esta Magistratura número 15 en el día de la fecha, escrito del Perito designado en este procedimiento, en él se procede a la tasación de los bienes embargados en el mismo, doy fe:

Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Salinas Molina.—En Barcelona a 27 de noviembre de 1984.

Dada cuenta; procédase a la venta en pública subasta, de los bienes embargados como propiedad de «Agrícola Ganadera y Forestal de Llavanas, S. A.», por el término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1985; en segunda subasta, el día 7 de marzo, y en tercera subasta, el día 10 de abril, señalándose como hora para la celebración de todas ellas, la de las doce de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se establecen, y que se harán saber al público por medio de edictos que se colocarán en el tablón de edictos de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación,

adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Cuarta.**—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

**Quinta.**—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

**Sexta.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe, ante mí.

**Diligencia:** Seguidamente se colocó un ejemplar del edicto de subasta en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y se remiten por correo certificado, con acuse de recibo, copias de la anterior providencia para su notificación a las partes y copias de los edictos para su publicación en los medios de difusión acordados.—Doy fe.—17.331-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 915/82, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, contra don José Luis González Rozada y doña Consuelo Guarinos Amat, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 28 de enero próximo, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 21 de febrero por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Tercera.**—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

«Urbana, término de Orihuela, según Registro y conforme títulos Torrevieja. Partida de La Loma, procedente de la hacienda denominada «Casa Grande», hoy proyecto de urbanización denominada «Nueva Torrevieja», parcela números 46 ó 58 de 1.490 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 987, libro 768 de Orifuguela, digo, Orihuela, folio 84, finca 48.660 duplicado. Valorada en pesetas 10.320.000, dado que en ella está ubicada una sala de bingo.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada a tenor de lo dispuesto en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—20.165-C.

### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección 2.ª), y con el número 1.184 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ybarra Sorroa y Cia Ltda.», contra «Elorduy, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el párrafo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 20 de marzo, a las once treinta horas, la que se cele-

brará sin sujeción a tipo debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de arriendo y traspaso de la lonja sita en la calle Gran Vía, número 42, valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.720-C.

### GRANADA

#### Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.728/83, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Juan García Carrasco, doña María del Carmen de los Reyes Arenas y doña Concepción Hernández Ruiz, vecinos de Guadix domiciliados en calle José Antonio, número 33, los dos primeros, y la última en calle Santiago, 6 se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

1. Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa sita en Guadix, con frente a calle de José Antonio, número 33 actual, y antes 31; ocupa 557,74 metros cuadrados, con planta baja dedicada en su totalidad a local de negocio y dos plantas de alzada. Finca registral número 3.160. Tasada tal participación en pesetas 2.226.000.

2. Casa número 7 de la calle de Mira de Amezcua, en Guadix, que ocupa 67 metros cuadrados; compuesta de planta baja y dos pisos de alzada; consta en planta baja de portal, tienda con dos habitaciones, portal de entrada y un pasillo que da acceso a la escalera; el piso principal de repartidor y cinco habitaciones, y el segundo piso, de repartidor y cinco habitaciones y, sobre éstas, una azotea. Finca registral número 8.786. Tasada en 4.452.000 pesetas.

3. Número 12. Piso señalado con la letra A de la quinta planta alta del edificio número 2 de la calle Enriqueta Lozano, de Granada, con fachada también a la plaza de la Mariana y a la calle de la Concepción. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y terrazas, tres terrazas, que dan, dos a la calle Enriqueta Lozano y una a la plaza de la Mariana; ocupa una superficie útil, con inclusión de dichas terrazas, de 96,96 metros cuadrados, y construida de 124,65 metros cuadrados. Es del tipo C y su cuota de copropiedad es de 7,46 por 100. Tasada en 4.061.000 pesetas.

4. Parcela de terreno destinado a solar, en la huerta llamada de «Santana» y de «Gracia» o «Bonillero», en las eras de Santa Ana, término municipal de Guadix, de cabida 1.612,50 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz destinado a calle, que se le denominará calle A; Sur, camino que va al río; Este, resto finca matriz, destinado a calle, que se denominará calle D, y Oeste, resto de finca matriz destinado a calle, que se denominará calle E, que separa de otro solar procedente de la misma matriz. Finca registral 16.214. Tasada en 26.341.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para la subasta, respecto de cada finca, la cantidad en que se dice valorada, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 31 del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará, en la sala audiencia de este Juzgado, tercera subasta, para la venta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas, sin sujeción a tipo, en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 970 de 1983, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio Capel Capel y doña Encarnación Rodríguez Díaz, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor dado a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tierra de secano, con una superficie de 2 fanegas de tierra panificable, del marco de Castilla, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, situada en la Cañada de los Reyes, barrio de las Cuevas de los Medinas, término de Almería, Linda: Norte, Este y Oeste, con don Emilio Pérez Manzuco, y Sur, con Casto Capel Segura.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano, con una superficie de 1 fanega, del marco de Castilla, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, en las Cañadillas de las Cuevas, barrio de las Cuevas de los Medinas, término de Almería, Linda: Norte, tierras que se describen, de don José Antonio Montañés Ara, Este, Manuel Morales López; Sur, Emilio Román Ramón, y Oeste, Emilio Molina Molina.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, con una cabida de 6 fanegas, del mismo marco, equivalentes a 6 hectáreas 88 áreas 40 centiáreas. Está situada en la Loma Alta, del mismo barrio y término que las anteriores. Linda: Norte, Francisco García Segura; Este, Emilio Román Ramón y Pepe «El Cariñoso»; Sur, Isabel «La Pola», y Oeste, Domingo Segura Molina.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Tierra de secano, con una cabida de 2 fanegas del mismo marco, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Está situada en «El Pecho del Boqui», del mismo barrio y término que las anteriores. Linda: Norte, Emilio Román Ramón; Este, Emilio Molina Molina; Sur, Domingo Segura Molina, y Oeste, Isabel «La Pola».

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Tierra de secano, con una cabida de 4 fanegas, del mismo marco, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Está situada en La Cañada de los Reyes, del mismo barrio y término que las anteriores. Linda: Norte, Casto Capel Segura; Sur, José Segura Molina; Este y Oeste, Emilio Pérez Manzuco.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. Tierra de secano, con una cabida de 2 fanegas, del mismo marco, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Está situada en La Cañada de los Reyes, del mismo barrio y término que las anteriores. Linda: Norte, Domingo Segura Molina; Este, Manuel Morales López, y Sur y Oeste, Emilio Román Ramón.

Valorada en 800.000 pesetas.

7. En La Cañada de los Reyes, barrio de Las Cuevas de los Medinas, término de Almería, trozo de terreno de secano, con una superficie de 4 fanegas, del marco de Castilla, aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, José Antonio Montañés Ara; Este, Manuel Morales; Sur, Domingo Segura Molina, y Oeste, Domingo Segura Molina y Emilio Pérez Manzuco.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.224-C.

#### HELLIN

#### Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos al número 230 de 1983 a instancia de la entidad mercantil «Hijos de Absiardo Romero, Sociedad Regular Colectiva», con domicilio social en Hellín (Albacete), carretera de Murcia, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, habiéndose acordado por auto del día de la fecha la suspensión definitiva de la celebración de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo 14 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, decretándose que, en lo sucesivo, el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Sirva el presente de notificación en forma respecto a los acreedores que no puedan serlo en la forma dispuesta.

Asimismo se ha acordado aceptar la dimisión, por razón de enfermedad, del Interventor judicial don Miguel Juárez Martínez, que ha venido desempeñando el cargo hasta el día de la fecha, siendo sustituido por don Ildefonso Martínez Jiménez, mayor de edad, Economista, ve-

cino de Hellín, calle Concha Espina, número 10, quien tiene aceptado el cargo y ha entrado a tomar posesión del mismo acto seguido.

Todo lo cual se hace público mediante el presente edicto, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Hellín a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—23-C.

#### LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323 de 1981 se tramitan autos de juicio mayor cuantía, promovidos por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Mariano Galindo Vergara y doña Nieves Fernández Sentos, sobre reclamación de 901.204 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son

1. Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hembra y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; Mediodía, carretera de León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Valorada en ciento cincuenta y siete mil quinientas (157.500) pesetas.

2. Otra en dicho término al sitio de Las Cernadores o Las Pedrejas, de 3 hembras, equivalente aproximadamente a 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) pesetas.

3. Otra en dicho término, encima de la cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de 3 heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas. Línea: Saliente, con heredero de «El Romo», hoy harcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Álvarez; Poniente, Tomás Álvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) pesetas.

4. Otra en dicho término, al sitio de Los Arsenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas aproximadamente. Línea: Al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Álvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía, más del mismo Felipe. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 10 y 25 vuelto, fincas números 750 y 751, inscripción novena, y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folios 6 y 8, fincas números 749 y 748, inscripción novena.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos, en su mitad indivisa, por haberlas heredado, junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número 5 de expresada diligencia de embargo, deberá describirse de la siguiente forma, que es como figura en la inscripción registral:

«Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: Por la derecha, entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfame; espalda, con casa de Francisco Álvarez Santos, consta de plantas baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuadras y pajar y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de 12 metros con 90 centímetros. Tiene una superficie aproximadamente de 498 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 200, finca número 3.186, inscripción primera de posesión. Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.»

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7. Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 80 centiáreas. Línea: Norte, Sotero Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia. Valorada en dos millones setecientas setenta y cinco mil (2.755.000) pesetas.

8. Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas. Línea: Al Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma. Valorada en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

9. Otro prado al sitio llamado Las Mوندinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas. Línea: Al Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de la Vega. Valorado en tres millones seiscientas mil (3.600.000) pesetas.

10. Una viña de tercera clase en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas. Línea: Al Norte, herederos de Antonio Carbaño; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos. Valorada en cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

11. Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas 50 centiáreas. Línea: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

12. Otra viña en el mismo sitio y término llamado la Luniaga, de cabida 18 áreas. Línea: Norte, viuda de Agustín Velilla; Mediodía, Obdulia García; Este, camino de la Virgen, y Poniente, Felipe Santos. Valorada en ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

13. Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 28 áreas 80 centiáreas. Línea: Norte, Magdalena Álvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla. Valorada en seiscientas setenta y cinco mil (675.000) pesetas.

14. Otra al mismo término y sitio llamado Los Abejos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas. Línea: Al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

15. Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas. Línea: Al Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora. Valorada en doscientas setenta y cinco mil (275.000) pesetas.

16. Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 78 centiáreas. Línea: Norte, camino; Mediodía, Tomasa Álvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez. Valorada en setenta y dos mil quinientas (72.500) pesetas.

17. Otra al mismo término y sitio llamado El Sapadico, de 23 áreas 52 centiáreas. Línea: Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora. Valorada en treinta y cuatro mil quinientas (34.500) pesetas.

18. Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado El Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 12 centiáreas. Línea: Al Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidoro Centeno. Valorada en seiscientas sesenta mil (660.000) pesetas.

19. Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas 70 centiáreas. Línea: Al Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Álvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Flórez. Valorada en trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres (333.333) pesetas.

20. Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 22 áreas. Línea: Al Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbaño; Este, herederos de Manuel Santos, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez. Valorada en trescientas treinta mil pesetas (330.000).

21. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 11 áreas 96 centiáreas. Línea: Al Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, Gregorio Alcoba. Valorada en ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

22. Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas. Línea: Al Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez. Valorada en trescientas ochenta mil (380.000) pesetas.

23. Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas. Que linda: Al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández. Valorada en ciento veinte mil (120.000) pesetas.

24. Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas. Línea:

Al Norte, se ignora; al Sur, herederos de Victoria Montero; Este, senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García. Valorada en ochenta y dos mil quinientas (82.500) pesetas.

25. Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área y 88 centiáreas. Línea: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, senda de los Diez Reales. Valorada en siete mil quinientas (7.500) pesetas.

26. Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas. Línea: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón; y Oeste, se ignora. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

27. Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas. Línea: Al Norte, camino molino picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermína Santos. Valorada en setecientas veinte mil (720.000) pesetas.

28. Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas. Línea: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García. Valorada en cuatrocientas diez mil pesetas (410.000).

29. Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas. Línea: Al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio. Valorada en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

30. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 94 centiáreas. Línea: Al Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

31. Otra al sitio de cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas. Línea: Al Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. Valorada en doscientas noventa y dos mil quinientas (292.500) pesetas.

32. Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas. Línea: Norte, camino del monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez. Valorada en ciento veintisiete mil quinientas (127.500) pesetas.

33. Otra a La Raposera, de cabida 60 áreas y 50 centiáreas. Línea: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Álvarez, y Oeste, camino de la Virgen. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

34. Otra al sitio llamado cuesta Negra, de cabida 18 áreas. Línea: Al Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Álvarez. Valorada en setecientas mil (700.000) pesetas.

35. Otra al sitio llamado cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas. Línea: Al Norte, Pedro Álvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández. Valorada en ciento una mil (101.000) pesetas.

36. Otra al sitio Cuesta Negra, de 6 áreas 64 centiáreas. Línea: Norte, Magdalena Álvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino San Andrés. Valorada en sesenta y cuatro mil ochocientas (64.800) pesetas.

37. Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas. Línea: Al Norte, Valentina Paniagua; al Sur, Santiago Blanco; al Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto. Valorada en cuatrocientas once mil (411.000) pesetas.

38. Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas. Línea: Norte, Lucio García; Sur, herederos de Salvador Álvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Álvarez. Valorada en ciento sesenta mil trescientas cincuenta (160.350) pesetas.

39. Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas. Línea: Al Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Mar-

lín, y Oeste, el mismo. Valorada en doscientas veinte mil (220.000) pesetas.

40. Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas. Linda: Al Norte, Tomasa García; Sur, camino de la travesía; Este, Tomasa Álvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba. Valorada en trescientas dos mil ochocientos cincuenta pesetas (302.850).

41. Otra al sitio llamado La Cotada, de cabida 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en ciento setenta y nueve mil cincuenta (169.050) pesetas.

42. Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en ciento veinticuatro mil doscientas (124.200) pesetas.

43. Otra al sitio llamado El Jotón, de 22 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Pona o Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Valorada en ciento sesenta y nueve mil cincuenta (169.050) pesetas.

44. Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Álvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos. Valorada en doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

45. Otra al sitio llamado Suertes de la Raya, de 20 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora. Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

46. Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 39 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua. Valorada en novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

47. Otra al sitio llamado Los Carros, de 86 áreas. Linda: Al Norte, campo de aviación; Sur, camino de la Virgen; Este, herederos de Salvador Álvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. Valorada en ochocientos sesenta mil (860.000) pesetas.

48. Otra al sitio llamado Casallena, de 12 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo. Valorada en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000).

50. Otra al sitio llamado La Presa, de 34 áreas. Linda: Al Norte, carretera; Sur, Fermina Santos; Este y Oeste, camino. Valorada en dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas.

51. Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas. Linda: Al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Álvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. Valorada en dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas.

52. Otra a la senda, de 13 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Álvarez. Valorada en doscientas diez mil (210.000) pesetas.

53. Otra al sitio canal, de 13 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte, Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández. Valorada en trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

54. Otra al sitio llamado El Campo, de 36 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino. Valorada en setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

55. Otra al sitio llamado Los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García. Valorada

en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Dado en León a 29 de noviembre de 1984. El Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—8.978-3.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 638 de 1983, a instancia de «Eguren S. Cooperativa Limitada» contra don Miguel Sánchez Bustamante, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso sexto izquierda, tipo B, con entrada por la calle de Siervas de Jesús, número 5, con una superficie útil de 140,31 metros cuadrados y la construida de 170,15 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Piso o vivienda segundo izquierda, tipo E, de la casa número 6 de la calle de Siervas de Jesús, de Logroño, con una superficie útil de 68,53 metros cuadrados y construida de 83,17 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero izquierda, tipo F, de la casa número 6 de la calle Siervas de Jesús, de esta ciudad, de 68,53 metros cuadrados de superficie útil y la construida de 83,17 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda o piso derecha, tipo B, de la casa número 1 de la calle Saturnino Ullargui, de esta ciudad, de una superficie útil de 56,46 metros cuadrados y construida de 73,39 metros cuadrados. Valorado en 2.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentemente al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 28 de febrero de 1985, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 28 de marzo de 1985, a las diez y treinta horas.

Logroño, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—8.979-3.

### MADRID

#### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1981-F, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Daniel Pastor Bejarano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 30 de enero de 1985, y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 2.581.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar en dúplex, de planta baja, a nivel de la calle y primera, en el conjunto residencial «Los Hortales», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hotel número 29, la parcela mide 148 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja, que se compone de garaje, planta baja, vestíbulo de la vivienda, comedor, cocina, dormitorio y baño de servicio, ocupa una superficie de 94 metros 80 centímetros cuadrados. Y planta primera, a la que se asciende por una escalera, que arranca del vestíbulo situado en la planta baja, ocupa una superficie de 96 metros 4 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Esta finca tiene como accesorio, aneja inseparable, una participación indivisa de una treinta y ochava parte de la parcela de terreno número 40, que es la finca número 13.430 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, no pudiéndose enajenar ni gravarse dicha participación, sino juntamente con la titularidad de la finca principal, 40, parcela de terreno número 40, con acceso por las calles de nuevo trazado, denominada, a título particular, número 2, y de Antonio Becerril, ubicada en el conjunto residencial «Los Hortales», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), situada entre las parcelas de terreno números 1 a 39, ambos inclusive, de dicho conjunto residencial, y otra finca, de distinta propiedad, con fachada a las calles de Fernández Gólfín y Antonio Becerril, quedando rodeada por todas ellas excepto por donde tiene sus accesos. Comprende una superficie de 2.500 metros 98 decímetros cuadrados. Esta finca destinada únicamente a zonas verdes y ajardinadas, y en la que se instalarán una piscina y dos depósitos subterráneos de propano, es accesorio, aneja e inseparable de las 38 parcelas de terreno que componen el conjunto residencial numerados del

1 al 38, ambos inclusive, en la proporción indivisa de una treintaiochava parte, no pudiendo enajenarse ni gravarse la participación indivisa sobre la misma, sino juntamente, con la titularidad de la finca principal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 851, libro 157, de Pozuelo de Alarcón, folio 69, finca 13.401, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González.—El Secretario.—19.729-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.737/83-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora María Rodríguez Puyol, contra don Antonio Martínez Manzanera y doña Usabe Guirao Navarro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica, 968.480 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Vivienda piso derecha de la planta 1.ª de la calle Gomeznarro, número 260, de Madrid, de 51,92 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.570-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 430/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Horóscopo. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 29 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.676.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Las Rozas.—Madrid. Plan parcial de ordenación, polígono 4, parcelas 3 y 4. Número 5. Apartamento número 3, situado en la planta baja, tercera en orden de construcción del edificio denominado «Rozas Park I», sito en la calle número 2 del plano de reparcelación, con vuelta a la misma calle, en el término municipal de Las Rozas, al sitio de Abajo, que forma parte del polígono 4 del plan parcial de ordenación urbana 1973, del casco urbano y primera ensanche de Las Rozas. Posee una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: por el frente o Sur, donde tiene su entrada, con pasillo común; derecha, entrando o Este, con apartamento número 2 de la misma finca y planta; izquierda u Oeste, con zona ajardinada de la misma finca, y por el fondo o Norte, con rampa de entrada a la zona de aparcamiento, instalaciones y servicios y zona ajardinada de la propia finca, que linda con la calle número 2. A este apartamento se le asigna el uso y disfrute exclusivo de la mitad de la terraza situada al Oeste de dicho apartamento. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio del 1,02 por 100, representado ese tanto por 100 en el total valor del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.013, libro 172, folio 85, finca número 10.489, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 20.181-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 294-A/80, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Miguel Espinosa San Juan, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Parcela de 117 metros cuadrados, sita en San Sebastián de los Reyes, al sitio «Cerro del Tambor». Esta finca es parte y segregación de la inscrita con el número 2.121, folio 222, tomo 194, libro 23 de San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 232, libro 29, folio 71, finca número 2.550 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Linda: por su fachada principal, en línea curva de 6 metros, con la glorieta del Pilar; a la derecha, entrando, en línea de 12 metros, con la avenida de Barcelona; a la izquierda, en línea de 14 metros, con la avenida de Madrid, y por el fondo, en línea de 12 metros, con la parcela número 123. Se trata de terreno situado en el barrio de la Zaporra, al Suroeste de San Sebastián de los Reyes, en frente de la actual ermita del Pilar, con fachadas a las avenidas de Madrid y Barcelona, límite extremo con término municipal en Alcobendas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 31 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 298.350 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.730-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.324 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Saezar Fernández, doña Encarnación Orgaz Sánchez y la Entidad «Parba, S. A.», y en ejecución provisional de la sentencia dictada en ellos, y por providencia de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, en cuanto a la finca número 5.051, y de 3.500.000 pesetas, respecto a la número 46.878; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta cuarta en la forma siguiente: En primera subasta, el día 29 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación correspondiente a cada finca; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, el día 10 de abril siguiente, a la misma hora, y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Los bienes embargados y objeto de subasta son:

1. Casa en Fuenterrabía, en su barrio de Akartegui, hoy denominado villa Ixascan, cuyo solar y anejos son procedentes

de garaje, al que se accede por la fachada de esta casa; y a la alta por escalera interior que se inicia en la planta baja. Ocupa un solar de 30 metros cuadrados; y linda: Norte y Este, con la finca Villa Olarizu, y por los demás lados, con el resto del terreno destinado a accesos y jardines que ocupa 254 metros 69 decímetros cuadrados. Toda la finca, casa y terreno que ocupan 634 metros 69 decímetros cuadrados; linda: Norte y Este, con la villa Olarizu; Sur, fincas de don Luis Ballesteros, y por el Oeste, con la avenida del General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esa ciudad, al tomo 1.461 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Fuenterrabía, folio 160 vuelto, finca número 5.051., a favor de la Sociedad «Parba, S. A.»

2. Local comercial situado en la planta baja, con acceso independiente desde la calle del Buen Comendador, número 26, de Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: por su frente u Oeste, con la calle del Buen Gobernador, portal y caja de escalera; por el Sur, o derecha, entrando, portal y caja de escalera, y casas de don Anselmo y don Julián Fernández; por el Norte o izquierda, portal, caja de escalera y terreno de don Tomás Aguilera, y por el Este o fondo, con terrenos de don Tomás Bonet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, tomo 663, libro Canillas, folio 120, finca número 46.878, a favor de doña Encarnación Orgaz Sánchez-Seco.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—19.728-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 93 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Santos Alvarez, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 21 de enero de 1978, autorizada por el Notario de Leganés don Ildefonso López Aranda y Soria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

19. Piso 4.º, letra B, situado en la planta 6.ª de orden de construcción de la casa sita en Alcorcón, en la prolongación de la calle de Cáceres, número 46, por donde tiene su portal de acceso. Tiene su entrada por la escalera común y comprende una superficie construida cubierta de 76,15 metros cuadrados, aproximadamente, más 11,62 metros cuadrados de dos terrazas en fachadas Sur y Oeste, distribuidos los primeros en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Linderos: Considerando el frente la fachada del edificio a la prolongación de la calle de Cáceres, linda, frente o Este, patio Sur, piso 4.º, letra C, hueco de ascensor y rellano de éste y de escalera; derecha o Norte, piso 4.º, letra A, y hueco de ascensor; izquierda o Sur, finca de «Residencial Parque Mayor, S. A.», y patio Sur, y espalda u Oeste, calle sin nombre de reciente construcción. Le corresponde una cuota de 2,273 por 100 en el valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.060, libro 830 de Alcorcón, folio 37, finca número 50.917, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes, a efectos de subasta, en la suma de 1.910.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo, y horas de las once.

Su tipo será el de 1.910.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.841-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 949/82 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de

la finca hipotecada que registralmente se describe así:

«Urbana. Número 4, piso bajo, letra C, de la casa número 91 del grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, sin número, de esta ciudad (Alcalá de Henares). Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: frente, con vivienda letra D de la misma planta y patio mancomunado con la casa 90 del grupo Reyes; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 90 del mismo grupo.

Cuota: 6,47 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares la finca número 8.520.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 25 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—19.840-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de fincas hipotecadas que se tramita en este Juzgado, con el número 176 de 1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto del procedimiento, que se describen así:

En Collado Villalba (Madrid); Casa número 3, del conjunto residencial «Carymer II», al sitio Prados de la Poveda:

«Vivienda bajo B. Está situada en la planta baja. Ocupa una superficie total construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño y, además, 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza principal y 2 metros 16 decímetros cuadrados de terraza tendadero. Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio mancomunado con el de la casa 2; izquierda, vivienda A, de la misma planta; derecha, porche descubierto situado debajo de la casa 2, y fondo, fachada lateral izquierda de la casa. Se le asigna

una cuota de participación en el valor total de la finca o conjunto residencial de 1 entero 315 milésimas del otro por 100. En los gastos correspondientes a la casa de que forma parte, su propietario participará con una cuota de 6 enteros 25 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, actualmente a favor de la «Compañía Internacional de Construcciones y Negocios, Sociedad Anónima», al tomo 1.177, libro 85, folio 218, finca número 5.039.

«Vivienda bajo A. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie total construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además, 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza principal y 2 metros 18 decímetros cuadrados de terraza tendadero. Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio abierto de la casa; izquierda, con la fachada principal de la casa; derecha, vivienda B, de la misma planta, y fondo, fachada lateral izquierda de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la finca o conjunto residencial de 1 entero 315 milésimas de otro por 100. En los gastos correspondientes de la casa de que forma parte, su propietario participará con una cuota de 6 enteros 25 centésimas de otro por 100.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, actualmente a favor de la «Sociedad Poyma, S. A.», al tomo 1.177, libro 86, folio 211, finca 5.036.

«Vivienda 1.ª A. Está situada en la planta 1.ª Ocupa una superficie total construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además, 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza principal y 2 metros 18 decímetros cuadrados de terraza tendadero. Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio abierto de la casa; izquierda, con la fachada principal de la casa; derecha, vivienda B, de la misma planta, y fondo, fachada lateral izquierda de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la finca o conjunto residencial, de 1 entero 316 milésimas de otro por 100. En los gastos correspondientes a la casa de que forma parte, el propietario participará con una cuota de 8 enteros 25 centésimas de otro por 100.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, actualmente a favor de la Sociedad «Poyma, S. A.», al tomo 1.177, libro 86, folio 231, finca 5.042.

«Vivienda 3.ª D. Está situada en la planta 3.ª Ocupa una superficie total construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y, además, 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza principal y 2 metros 18 decímetros cuadrados de terraza tendadero. Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio abierto de la casa; derecha, fachada principal de la casa; izquierda, vivienda C de la misma casa, y fondo, fachada lateral derecha de la casa. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la finca o conjunto residencial de 1 entero 316 milésimas de otro por 100. En los gastos correspondientes a la casa de que forma parte, su propietario participará con una cuota de 8 enteros 25 centésimas de otro por 100.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, actualmente a favor de la Compañía mercantil anónima «Construcciones Carymer» (CARIMESA), al tomo número 1.179, libro 86, folio 38, finca número 5.053.

Fueron valoradas por las partes, de común acuerdo, en la escritura de hipotecas, a efectos de subasta, en la suma de 1.166.000 pesetas por cada finca.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de enero próximo, y hora de las once, y su tipo será de 1.166.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 28 de febrero siguiente, y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 28 de marzo siguiente, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.086-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1983 se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la entidad mercantil «Fersa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en la cual se acordó con fecha 26 de noviembre último sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para el día 21 de enero de 1985, y horas de las doce de su mañana el piso en Alcorcón, sito en la calle de Sierra de Alcubierre, número 10, piso 5.ª, letra C, en las condiciones que se expresan en dicho edicto; y por medio del presente se hace saber y aclaración de que el piso objeto de subasta no es el indicado, sino el piso 5.ª, letra C, en la calle de Sierra de Alcubierre, número 9, en Alcorcón, que es integrante del bloque señalado con el número 19, sito en el polígono del plan parcial del Este de Alcorcón, primera fase de actuación, en las inmediaciones de la avenida de Polvoranca.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—19.839-C.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.229/1982, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente de la Cruz Delgado, su esposa, doña Concepción Mariña González, don Manuel García Meilán, y su esposa, doña Evarista Frutos Hernández y don Ange Verdejo Durán, sobre pago de pesetas, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote: Propiedad de don Ange Verdejo Durán:

«Urbana.—Mitad indivisa del piso letra B en planta baja, de la casa número 3, de la calle Bualix Baeza (actualmente sólo Baeza), de esta capital. Linda: por su frente, con el piso A de igual planta; derecha entrando, con la finca número 5, de la calle L, en toda su línea de medianería formada por una quebrada de tres rectas; por L izquierda, con meseta y caja de escalera y muro de división de la terraza que cubre el patio de la finca en planta de semi sótano, y por el fondo, con la finca llamada «Fundación de la Mata», en línea de medianería de testero que determina con la fachada posterior de la edificación, y los linderos derecha e izquierda la parte de patio que cubriendo la planta de semi sótano forma la parte de terraza propia del piso. Ocupa una extensión superficial de 81,58 metros cuadrados, incluido el pequeño patio terraza incorporado a dicho piso. Cuota, 3 por 100. Consta de vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y el patio terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 875, folio 175, finca número 26.610.»

Segundo lote: Propiedad de don Vicente de la Cruz Delgado y doña Concepción Mariña González:

«Urbana número 81, piso 9.º o ático, letra A, escalera centro, de la calle Cabo San Vicente, número 10 del «Parque Lisboa», de Alcorcón (Madrid). Linda: derecha, entrando, piso letra B, de su misma planta y escalera; izquierda, patio central, izquierda de luces y piso B, de esta misma planta de la escalera izquierda, fondo, calle de su nombre, mediante las aceras; al frente, descansillo de la escalera, hueco de los ascensores de esta, piso letra D, de su misma planta y escalera y patio central de luces. Ocupa una extensión superficial de 89,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño y aseo y una terraza en la fachada posterior del edificio. Cuota, 0,875 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo y libro 606, folio 37, finca número 47.806.»

Tercer lote: Propiedad de don Vicente de la Cruz Delgado y doña Concepción Mariña González:

«Terreno con nave industrial, en término municipal de Grifón (Madrid), al sitio camino de Torrejón y Carrasperal, tierra del Pozo, en kilómetro 21,200, de la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Linda: al Norte, con el camino y herederos de Faustino Ruiz; al Sur, con la carretera de Navalcarnero a Chinchón, en línea de 102 metros; al Este, en líneas de 92 y 53 metros, con finca de Eulalia Sahuquillo, y al Oeste, con finca de don José Luis Solera Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 737, libro 40, de Grifón, folio 243, finca número 5.989, inscripciones 2.ª y 3.ª. Ocupa una extensión de terreno de 8.240 metros cuadrados, de los que existen construidos en planta baja, 1.440 me-

tres cuadrados, y 140 en la entreplanta. Total construidos, 1.560 metros cuadrados. El resto se destina a zona descubierta y aparcamientos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, en tres lotes, separados, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, que fueron: 656.022 pesetas, la finca número 28 810; 1.705.541 pesetas, la finca número 47.806, y 17.304.000 pesetas, la finca número 5.989, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.782-C.

## OCAÑA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Ocaña y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra forzosa, seguido con el número 124/84, interpuesto por el Procurador señor don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de «Vidrieras Españolas», con domicilio en Madrid, paseo Castellana, 77, contra «Vinos Regionales, S. A.», de Noblejas (Toledo), calle Miguel Cervantes, 10, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Vinos Regionales, Sociedad Anónima», anteriormente denominada «Vinos Avilés, S. A.», con domicilio social en Noblejas (Toledo), calle Miguel de Cervantes, 10, quedando en su virtud imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Gregorio Ruiz de Aguirre Fontenla, mayor de edad, casado, vecino de Ocaña, a quien se le comunicará el nombramiento y tras su aceptación y el oportuno juramento o promesa procederá a ocupar, inventariar y depositar los bienes, libros y documentos del quebrado.

Se nombra depositario a don Isidro Alonso García, vecino de Noblejas, quien tendrá bajo su custodia los bienes del quebrado una vez que haya aceptado y jurado el cargo o prometido desempeñarlo fielmente y hasta que se nombren los síndicos de la quiebra.

Se decreta el arresto de los administradores de la quebrada, don Juan Montaner Montane, vecino de Villafranca del Penedés, avenida de Barcelona, 83, y don Ma-

nuel Vall-Llobera Llobet, vecino de Villafranca del Penedés, carretera de Moja, número 32, 2.º, y requiéraseles para que presten fianza de 100.000 pesetas cada uno de ellos, quedando arrestados en su domicilio si la prestaren en el momento de la notificación de este auto, y si no lo hicieren ingréseseles en prisión para lo que se librará el oportuno mandamiento, haciéndoseles saber a los quebrados que no se admitirá solicitud alguna acerca de su libertad hasta que el Comisario haya ocupado sus bienes.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes del quebrado. Se decreta el cese de devengo de intereses de todas las deudas del quebrado salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de los quebrados, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá lugar en la forma determinada por los artículos 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados para lo que se expedirán las oportunas órdenes a la Administración de Correos y al Jefe de Telégrafos de Noblejas y al de sus respectivas residencias habituales de los quebrados y que se llevará a cabo por exhorto.

Librese el oportuno despacho a los encargados de los Registros Civiles del lugar de nacimiento de los quebrados a fin de que inscriban marginalmente esta declaración de quiebra.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, haciéndose lo propio con el de la Propiedad de Ocaña y de aquellos otros lugares donde conste que existen bienes de la quebrada.

Con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, el 1 de julio de 1982.

Regístrense estos autos en el libro del Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese telegráficamente la declaración de quiebra a la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid. Cúrsese el boletín ad hoc al INE.

Publíquese el presente auto mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional, transcribiéndose la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriéndose al tiempo a toda persona que tenga en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifieste al Comisario bajo apercibimiento de ser declarado cómplice en la quiebra y previniendo a las que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada a excepción de aquellas en las que se persigan bienes hipotecados.

Formada por el Comisario, designado aquí, cosa que se llevará a cabo en el término de tres días, la relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general en la que se nombrará a los síndicos de la quiebra.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese esta resolución a la Entidad quebrada a los fines que previene el artículo 1.028 del Código de C. y requiérasele para que en el término de diez días presente balance general de su negocio.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Chaves, al que se faculta para que cuide ampliamente de su diligenciado, cumplimiento y reporte.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.—Ramón Verón Olarte (firmado). Ante mí, Carlos Valdés (firmado). Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste, firmo el presente en Ocaña a 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—19.776-C.

## SABADELL

### Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 511 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Francisco Salmerón Barreira, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 30 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.685.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana entidad número 51, situada en la planta quinta, puerta tercera, de la escalera II del edificio en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, bloques E; de superficie aproximada 65 metros y 58 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.024, libro 73, folio 78, finca 3.438.

Sabadell, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—10.949-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 520 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Antonio Juárez Padilla y Vicenta Calvente Miranda, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 7 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.650.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana entidad 53. Vivienda planta quinta o ático, puerta tercera, del edificio sito en Cerdanyola, calle Tiana, 6 y 8, con entrada por el número 8. Tiene una superficie útil de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 514, libro 211, folio 54, finca 10.271.

Sabadell, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—10.950-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 625 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Roig Riba, S. A., he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 8 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 570.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana número 4. Vivienda en calle Urales, 2. C. de Sabadell, bloque 3, planta baja (entresuelo), puerta cuarta; de 50,81 metros cuadrados de superficie. Cuota, de 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.462, libro 452, folio 13, finca 25.308.

Sabadell, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—10.951-A.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 28 de noviembre de 1984, páginas 34052 y 34053, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda, donde dice: «Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas, ...»; debe decir: «Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, ...».

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de don Antonio García Herrera, contra don Pedro Díaz Duque, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del pre-

sente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente

Única.—Urbana. Piso 5.º izquierda de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número 116. Está situada en la planta 5.ª, sin contar la baja y de sótano a la derecha entrando al edificio. Tiene acceso por las escaleras principal y de servicio. Se compone de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, cuarto de plancha y lavadero. Tiene dos huecos a la calle de Alcalá, cuatro al patio número 1, tres al número 2 y uno al número 3. Linda: Por su frente, con la calle de Alcalá; por la derecha, con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta, patios y escaleras principal y de servicio, y por el testero, con el patio número 3 que es el situado al fondo. Tiene 10 radiadores y 71 elementos. Ocupa una superficie de 160 metros y 41 decímetros cuadrados. Cuota, representa una cuota o participación de cinco enteros cuatrocien-tas ocho milésimas por ciento.

Inscripción, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al folio 70 del tomo 521, finca número 14.110.

Valorada pericialmente en la suma de 6.898.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de noviembre de 1984.—El Juez, Casimiro Álvarez.—El Secretario, Justo Sobrón.—53-C.

#### TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 418 de 1983, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Piza de Arana y don Carlos Rosell de Arana, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de baseción, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Vivienda número 1, del grupo «Garbí», en la urbanización «Cala Romana», sita en esta ciudad, partida «Budañera» y «Colls Majors». Consta de una sola planta, compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie total construida de 58 metros 12 decímetros cuadrados. Edificació sobre un solar de 228 metros 26 decímetros cua-

drados. Linda, la finca total: al frente, con la calle traviesera del Pi; a la derecha, entrando, con zona común; a la izquierda, con paso peatonal, y al fondo, con zona común y solar número 2.

Inscrita al tomo 853, folio 11, finca número 18.729.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, en garantía de un préstamo de 1.140.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, una comisión del 0,80 por 100 anual y 390.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que la carga anterior y preferente quedará subsistente sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que la acepta y que se subroga en su pago.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—19.765-C.

### TERRASSA

#### Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de enero de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.208.298 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana número 48. Piso cuarto, puerta segunda, en la planta quinta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.187, libro 339 de Rubí, folio 220, finca 21.465, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.952-A.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa (que

litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de enero de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.208.298 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana número 62. Piso quinto, puerta segunda, de la planta sexta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Ocupa una superficie de 78 metros 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.187, libro 339 de Rubí, folio 232, finca 21.473, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.953-A.

### VALENCIA

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.044 de 1984, a instancia del Procurador señor Higuera, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador indicado, contra la Entidad «Salter 3 B, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su valoración, para lo cual se señala el día 28 de enero de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar. Advertiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento tipo C, en primera planta alta, nivel inferior, destinada a vivienda, de forma irregular, con acceso por escalera y ascensor centro. Consta de recibidor-terraza cubierta, tres dormi-

torios, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y solanas. Su puerta se encuentra demarcada con el número 3. Tiene una superficie útil de 54 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota: 180 diezmilésimas. Forma parte del edificio situado en Valencia, en el núcleo número 5 de la urbanización Monte de la Dehesa de la Albufera, señalado con el número 6 de policía urbana, hoy avenida Gola de Puchol, demarcado con el número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.230, libro 388 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 64, finca número 39.540, inscripción primera.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.049-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra don Vicente Llorens y don Manuel I. Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad; en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de junio de 1985, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero:

Parcela de 1.128 metros cuadrados, en Godetella, urbanización «Cumbres de Ca-

licanto», número 257, en la que hay construido un chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca registral número 2.876.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 29 de orden general, vivienda de renta limitada, primer grupo, puerta 10.ª, en 5.ª planta alta de patio zaguán, de calle Maestro Guerrero, 2, de 136,93 metros cuadrados. Linda: Mirando al edificio: Frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta 9.ª, del portal de calle Maestro Guerrero, 2, casa de escalera y patio de luces; izquierda, edificio número 2 duplicado, de la misma calle y fondo, vivienda puerta 10.ª del portal 6, de la calle Juan Llorens. Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 1.120, libro 140, folio 62, finca 12.349.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Urbana, vivienda en calle Hernán Cortés, número 24, piso 6, derecha, puerta 11.ª, que forma parte del edificio en Valencia, con fachada a calle Cirilo Amorós, número 44, y Hernán Cortés, 24. Mide, 157,30 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, vivienda del otro portal y patio de luces; izquierda, puerta 12.ª escalera y patio de luces, y fondo, edificio de Amparo Ledesma y otro y patio de luces. Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 848, libro 26, folio 73, finca número 1.512.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver. El Secretario.—19.763-C.

## VIGO

### Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado bajo el número 427 de 1984, relativo a la entidad mercantil «Misa y Costas, S. A.», con domicilio social en Vigo, en la avenida de las Camelias, 59, dedicada a la construcción, por auto del día de la fecha se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, acordándose convocar a los acreedores de dicha Empresa a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1985, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que aquéllos podrán concurrir personalmente o por representante por poder suficiente con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta esa fecha en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, el dictamen de los Interventores, el balance, la proposición de convenio y demás documentos que establece la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1984.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abelenda.—5.412-D.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 145 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Tou-

cedo Rey, contra doña Margarita Tejada Marmol y don Julio Outerelo Rodriguez, con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, 58, bloque A-2, 3.ª, D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, con intervalo de veinte días, la finca siguiente:

Cuarenta y seis.—Piso 3.º, D, sito en la avenida de García Barbón, 58, bloque A-2, 3.º, D, con entrada por el portal A-2 de la zona segunda. Tiene la superficie edificada de 109 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 841, folio 106, finca 43.092.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de marzo de 1985, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 4.869.628 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.413-D.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/83, a instancia de «Banco Industrial de Gulpúzcoa, S. A.», representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Juan Muñoz Bernal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio, digo, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca urbana en la carretera de Madrid-Irún, kilómetro 317, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), comprendiéndose dentro de su recinto una nave de planta baja de 658 metros cuadrados, un cobertizo de teja vana de 180 metros cuadrados, un pequeño edificio de planta baja destinado a servicios de 18 metros cuadrados, un edificio de planta baja destinado a oficina y vivienda del guarda de 70 metros cuadrados y un patio de 11.768 metros cuadrados. Linda: entrando por dicha carretera: derecha o Sur, de Antonio Ortiz de Orruñu y finca de José Gómez Cadiñanos; izquierda o Norte, senda o carrera de servidumbre, denominada carrera de la Nava; espalda, que es el

Este, finca de José Gómez Cadiñanos, y frente u Oeste, carretera general de Madrid-Irún y finca de José Gómez Cadiñanos.»

Inscripción: Sus antecedentes al tomo 1.037 de Miranda de Ebro, libro 201, folio 74, finca número 20.846, inscripción 1.ª Cargas: Libre, según manifiesta don Juan Muñoz Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 28 de enero de 1985, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, digo, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7.032-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio del presente, se cita a Bernabé Tubilla Talavante, domiciliado últimamente en Francia, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, ser instruido del artículo 100 de la Ley de E. Cr. y otras diligencias, en autos de juicio de faltas número 2.083/84, que por daños en accidente de tráfico se sigue el día 10 de enero, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado-perjudicado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1984.—El Secretario.—18.082-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771, de Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 28 de 1984, Miguel Vázquez García.—(2.397.)

El Juzgado Togado Militar Permanente número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 745 de 1984, Isidoro Esteban Blanco.—(2.378.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1982, Francisco José Raya Soriano.—(2.380.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan José Trujillo Fernández.—(2.359.)